MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Expediente nº	E25-000756
Contrato:	Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de material audiovisual.
CONTR	2025 306174

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a través del Ballet Flamenco de Andalucía, Instituto Andaluz del Flamenco y Programas de creación/formación escénica, entre otros, tiene como objetivo la producción y distribución de espectáculos tanto a nivel regional, nacional e internacional.
Por otra parte, la difusión de espectáculos se desarrolla en los diferentes teatros que gestiona, Teatro Central en Sevilla, Teatro Alhambra en Granada y Teatro Cánovas en Málaga, así como en diferentes festivales como el Festival de Música Española de Cádiz, así como cualquier otro programa que se le encomiende.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precisa para el desarrollo y ejecución de las diferentes producciones en gira, así como para la variada programación de los teatros, de una dotación e infraestructura en materia de audiovisuales/proyectores que cubra las necesidades técnicas específicas de los espectáculos y de los diferentes espacios

2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Agencia tiene previsto llevar a cabo la ejecución de una amplia y variada programación en los diferentes eventos culturales que se le encomienda.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dada la variedad de los espectáculos que se programan y las características e idiosincrasia de los diferentes espacios donde se desarrollan; espacios al aire libre con amplios aforos, una alta contaminación lumínica, proyecciones, etc., se requiere la utilización de un material audiovisual de calidad y de amplia gama, sobre todo promovido por las nuevas tecnologías y por la diversidad de los espectáculos y eventos.

Para ello y dada la insuficiencia de medios técnicos propios en la Agencia, se requiere la adquisición de nuevos sistemas de proyección que permitan la ampliación y actualización de los existentes, por lo que se requiere que sean compatibles con los sistemas existentes en los Teatros gestionados por la Agencia, para que puedan cubrir las necesidades requeridas en los espectáculos llevados a cabo.

El objeto del presente contrato es la adquisición mediante la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, de material de audiovisuales para el Teatro Alhambra (Granada), Teatro Cánovas (Málaga), Teatro Central (Sevilla), Programas, Festivales y Producciones Escénicas de la Agencia, así como cualquier otra encomienda que nos requieran desde la Consejería de Cultura y Deporte.

El CPV es 32321200-1 (Equipo audiovisual)

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES.

Para promover la concurrencia en la licitación para un mayor número de empresas del sector cuya solvencia técnica es indiscutible, pero no necesariamente alcanzan un amplio volumen de negocio, se estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), la división del objeto del contrato en los siguientes lotes, fomentándose así el acceso a la licitación a las PYMES:

- Lote 1. Material audiovisual para los Espacios Escénicos, Teatro Central en Sevilla, Teatro Alhambra en Granada y Teatro Cánovas en Málaga. En estos espacios, aparte de complementar el material audiovisual existente en cada Teatro los materiales que puedan requerirse están supeditados también a las necesidades de los espectáculos que se representen en cada uno de ellos.

- Lote 2. Material audiovisual para Producciones, Programas, Festivales y Eventos Culturales de forma genérica, al ser producciones de la Agencia y/o participaciones y/o colaboraciones con otras entidades, el material que se utiliza es el existente en la Agencia, salvo necesidades específicas dependiendo del tipo de espectáculo.

El material objeto de suministro será el siguiente:

PROYECCIÓN
Características técnicas:
Panasonic PT-RQ50K o equivalente.
Panasonic PT-RZ 24K o equivalente.
Panasonic PT-RQ18K o equivalente.

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Panasonic PT-RS20K o equivalente.
Panasonic PT-RZ12K o equivalente.
Panasonic PT-RZ21K o equivalente.
Panasonic PT-RZ970 o equivalente.
Sony VPL-GTZ380 o equivalente
Barco UDX-4K32 o equivalente
Barco UDX-4402 o equivalente
Epson pro L25000U o equivalente
Christie Griffyn 4K32-RGB o equivalente
NEC PH3501QL o equivalente
Optoma ZU850 o equivalente

SOPORTES
Características técnicas:
FRAME Vara / Techo ≤ 10000 LUMENS
FRAME Vara / Techo ≥ 10000 LUMENS
Trípode o pedestal ≤ 10000 LUMENS
Trípode o pedestal ≥ 10000 LUMENS

CABLEADO
Características técnicas:
Cable HDMI
Rulo de cable CAT6 con conexión RJ45
Rulo de fibra óptica hasta 100 metros
Rulo de cable SDI hasta 100 metros
Conversores de señal
Splitter
Duplicador
Extender HDMI

MONITORES
Características técnicas:
Monitor 24”
Monitor 32”
Monitor 43”
Monitor 55”
Monitor 75”
Monitor 86”

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pie de suelo grande
Pie de suelo pequeño
Cuña TV grande
Cuña TV pequeña

LED
Características técnicas:
Tile LED 2,6 mm 50 x 50
Tile LED 3,9 mm 50 x 50
Escalador

VARIOS
Características técnicas:
Reproductor multimedia

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a treinta y un mil ciento cincuenta y seis euros con veinte céntimos (31.156,20€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de seis mil quinientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (6.542,80€) correspondiente al 21 % IVA, lo que hace un total de treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve euros (37.699,00€).

De esta cantidad veintiséis mil trescientos euros (26.300,00€) IVA incluido, va con cargo al ejercicio 2025 y el resto, once mil trescientos noventa y nueve euros (11.399,00€) IVA incluido va con cargo al ejercicio 2026.

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2025	26.300,00€
2026	11.399,00€
TOTAL RESULTADO	37.699,00€

Siendo la distribución por lotes, de acuerdo con la definición realizada en el punto anterior, la siguiente:

- **Lote 1.- Audiovisuales Espacios Escénicos**, por importe de dieciséis mil doscientos ochenta euros con dieciséis céntimos (16.280,16€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de tres mil cuatrocientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (3.418,84€) correspondiente al 21 % IVA, lo que hace un total de diecinueve mil seiscientos noventa y nueve euros (19.699,00€) IVA incluido.

- **Lote 2.- Audiovisuales Producciones, Programas, Festivales y Eventos Culturales**, por importe de catorce mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos (14.876,03€), cantidad a la que habrá que añadir el

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

importe de tres mil ciento veintitrés euros con noventa y siete céntimos (3.123,97€) correspondiente al 21 % IVA, lo que hace un total de dieciocho mil euros (18.000,00€) IVA incluido.

El artículo 100.2 de la LCSP, indica que para elaborar el presupuesto base de licitación, se deben tener en cuenta los gastos directos, gastos indirectos y el beneficio industrial de contratista, así como cualquier otro gasto que pudiera incrementar el precio de licitación.
Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE (N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles.

Aplicando los datos oficiales, se obtiene el siguiente desglose:
Lote I Audiovisuales Espacios Escénicos

(N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles	Porcentaje	Importe (excl. IVA)
Costes directos	51,54%	8.390,79€
Costes indirectos	28,49%	4.638,22€
Beneficio industrial	19,97%	3.251,15€
Total		**16.280,16€**

Lote II Audiovisuales Producciones, Programas, Festivales y Eventos Culturales

(N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles	Porcentaje	Importe (excl. IVA)
Costes directos	51,54%	7.667,11€
Costes indirectos	28,49%	4.238,18€
Beneficio industrial	19,97%	2.970,74€
Total		**14.876,03€**

Se adjunta anexo con listado de precios máximos del suministro del material por día, semana y mes, que se han fijado atendiendo a los precios de procedimientos adjudicados en los últimos años y teniendo en cuenta el precio de mercado de los distintos componentes.

El precio tiene carácter unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.
En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de la entrega de bienes objeto del contrato.
Por lo tanto, y teniendo en cuenta la posibilidad de una prórroga adicional y la previsión de una posible modificación al alza del 10%, del valor del contrato, resulta un valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho euros (65.428,00€) IVA excluido

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	MODIFICACIÓN 10%	PRÓRROGA	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	16.280,16€	1.628,02€	32.560,32€	34.188,34€
LOTE 2	14.876,03€	1.487,60€	29.752,06	31.239,66€
TOTAL	31.156.19€	3.115,62€	62.312,38€	65.428,00€

Teniendo en cuenta las características del suministro que se licita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Dado que la determinación del precio se ha realizado mediante precios unitarios, de acuerdo con el artículo 301.2 LCSP, no tendrán la consideración de modificaciones los incrementos en el número de unidades a suministrar sobre las previstas en el contrato, hasta el límite del 10% del precio del contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, estableciéndose en el Anexo I-apartado 2 del pliego dicha posibilidad y siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.

Como el presente contrato se ha definido en función de las futuras necesidades, según se regula en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, cuando las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se podrá prever en el Anexo I-apartado 14 la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

5. APLICACION PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026 conforme lo siguiente:

REPARTO DE ANUALIDADES POR LOTES				
	AÑO	IMPORTE	IVA	TOTAL IVA INC
LOTE 1	2025	6.859,50€	1.440,50€	8.300,00€
	2026	9.420,66€	1.978,34€	11.399,00€

REPARTO DE ANUALIDADES POR LOTES				
	AÑO	IMPORTE	IVA	TOTAL IVA INC
LOTE 2	2025	14.876,03	3.123,97€	18.000,00€
	2026	0€	0€	0€

El pago se realizará, previa certificación de las entregas realizadas, contra factura a expedir de acuerdo con la normativa vigente debidamente conformada por el responsable del contrato, por cada uno de los pedidos realizados.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con lo establecido en los artículos 16, 131 y 159 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, al no ser el valor estimado igual o superior a los umbrales establecidos en el artículo 21 de la LCSP.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.
El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por un único periodo anual adicional, por lo que la duración total del contrato no excederá de dos años.

La prórroga será acordada por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización de plazo de duración del contrato.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor estimado del

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

	VALOR ESTIMADO	VOLUMEN DE NEGOCIOS SOLVENCIA ECONÓMICA
LOTE 1	34.188,34€	51.282,51€
LOTE 2	31.239,66€	46.859,49
TOTAL	65.428,00€	98.142,00

8.2. Solvencia técnica.

La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado, para cada uno de los lotes, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: no se establecen criterios valorados mediante la aplicación de un juicio de valor.

- Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas:

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 100 puntos, Para la valoración de la oferta económica se sumarán los precios de los equipos y se puntúan proporcionalmente, otorgando la máxima puntuación a la oferta más baja.

- Lote 1.- Audiovisual Espacios Escénicos. Se valorará con un máximo de 100 puntos, de conformidad con el siguiente desglose:
 - Valoración por día: 40 puntos.
 - Valoración por semana: 35 puntos.
 - Valoración por mes: 25 puntos.

- Lote 2.- Audiovisuales Producciones, Programas, Festivales y Eventos Culturales Se valorará con un máximo de 100 puntos, de conformidad con el siguiente desglose:
 - Valoración por día: 25 puntos.
 - Valoración por semana: 35 puntos.
 - Valoración por mes: 40 puntos.

10. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP, el licitador que presenta la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberá constituir una garantía de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido al formularse en precio del contrato en función de precios unitarios. La garantía podrá prestarse mediante alguna de las formas definidas en el artículo 108 de la LCSP.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 LCSP, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

Sevilla, a la fecha de la firma

Proponente,
Fdo.: Salvador García García
DIRECTOR INDUSTRIAS CULTURALES

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO LOTES 1 Y 2

PROYECCIÓN	Precio máximo día IVA excluido	Precio semana IVA excluido (*)	Precio mes IVA excluido (**)
Panasonic PT-RQ50K o equivalente.	4.200,00 €	4	6
Panasonic PT-RZ 24K o equivalente.	2.100,00 €	4	6
Panasonic PT-RQ18K o equivalente.	1.365,00 €	4	6
Panasonic PT-RS20K o equivalente.	1.365,00 €	4	6
Panasonic PT-RZ12K o equivalente.	945,00 €	4	6
Panasonic PT-RZ21K o equivalente.	1.365,00 €	4	6
Panasonic PT-RZ970 o equivalente.	472,50 €	4	6
Sony VPL-GTZ380 o equivalente	1.575,00 €	4	6
Barco UDX-4K32 o equivalente	2.100,00 €	4	6
Barco UDX-4402 o equivalente	3.675,00 €	4	6
Epson pro L25000U o equivalente	1.365,00 €	4	6
Christie Griffyn 4K32-RGB o equivalente	2.625,00 €	4	6
NEC PH3501QL o equivalente	288,75 €	4	6
Optoma ZU850 o equivalente	472,50 €	4	6

SOPORTES	Precio máximo día IVA excluido	Precio semana IVA excluido (*)	Precio mes IVA excluido (**)
FRAME Vara / Techo ≤ 10000 LUMENS	63,00 €	4	6
FRAME Vara / Techo ≥ 10000 LUMENS	105,00 €	4	6
Trípode o pedestal ≤ 10000 LUMENS	63,00 €	4	6
Trípode o pedestal ≥ 10000 LUMENS	105,00 €	4	6

CABLEADO	Precio máximo día IVA excluido	Precio semana IVA excluido (*)	Precio mes IVA excluido (**)
Cable HDMI	1,05 €	4	6
Rulo de cable CAT6 con conexión RJ45	26,25 €	4	6
Rulo de fibra óptica hasta 100 metros	26,25 €	4	6
Rulo de cable SDI hasta 100 metros	26,25 €	4	6
Conversores de señal	10,50 €	4	6
Splitter	21,00 €	4	6
Duplicador	21,00 €	4	6
Extender HDMI	10,50 €	4	6

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MONITORES	**Precio máximo día IVA excluido**	**Precio semana IVA excluido (*)**	**Precio mes IVA excluido (**)**
Monitor 24”	26,25 €	4	6
Monitor 32”	52,50 €	4	6
Monitor 43”	78,75 €	4	6
Monitor 55”	94,50 €	4	6
Monitor 75”	131,25 €	4	6
Monitor 86”	262,50 €	4	6
Pie de suelo grande	26,25 €	4	6
Pie de suelo pequeño	15,75 €	4	6
Cuña TV grande	15,75 €	4	6
Cuña TV pequeña	10,50 €	4	6

LED	**Precio máximo día IVA excluido**	**Precio semana IVA excluido (*)**	**Precio mes IVA excluido (**)**
Tile LED 2,6 mm 50 x 50	28,88 €	4	6
Tile LED 3,9 mm 50 x 50	26,25 €	4	6
Escalador	63,00 €	4	6

VARIOS	**Precio máximo día IVA excluido**	**Precio semana IVA excluido (*)**	**Precio mes IVA excluido (**)**
Reproductor multimedia	63,00 €	4	6

Nota: Los proyectores vendrán provisto con una lente según necesidades y sistema de cuelgue homologado, así como el cable de señal correspondiente (HDMI, VGA, ETERNET ó DNC/SDI) de hasta 100 mtrs.

(*) El precio máximo por semana viene determinado por la multiplicación del precio día por un coeficiente máximo de 4.
()** El precio máximo por mes viene determinado por la multiplicación del precio día por un coeficiente máximo de 6.

En relación a la interpretación y ejecución de la oferta económica se seguirán los siguientes criterios:

Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Para periodos comprendidos entre 1 y 6 días, el precio que se aplica es el precio día
2.- Para periodos comprendidos entre 7 y 29 días, el precio que se aplica será el coeficiente de semana. Aplicándose a los días que excedan de un periodo semanal, la parte proporcional de la misma.
3.- Para periodos comprendidos entre 30 y sucesivos días, el precio que se aplica sería el coeficiente de mes. Aplicándose a los días que excedan de un periodo mensual, la parte proporcional de la misma.

SALVADOR GARCIA GARCIA		15/04/2025 13:47:38	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHNX00Sb3BYl9341hL5onQn6zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	